

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CDMX
II LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, diputada Ana Francis Mor (Ana Francis López Bayghen Patiño), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, párrafo primero, incisos a) y b), 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXI, 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, XXI, 5, fracción I, 95, fracción II, 96 y 470, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa y solicitamos, de manera respetuosa, sea turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Igualdad de Género.

I. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL NOMBRE DE UNA DE LAS PIONERAS DEL MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN LGBTQ+: “NANCY CÁRDENAS”.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La historia de las mujeres no es solamente una moda impulsada por el feminismo, es una deuda histórica, un reconocimiento tardío a la vida, obra y trabajo de mujeres que han dejado huella, pero que casualmente han sido "olvidadas" por aquellos que se encargaban de dar fe y dejar escrito testimonio de los grandes eventos de la humanidad.

Las mujeres hemos estado siempre presentes en la historia de la humanidad, lo que hacemos ahora es una visibilización de esa presencia, y como tal, una recuperación histórica de la labor hecha antes por otras mujeres. Siendo así, es de esperar que las mujeres hayan sido partícipes de los movimientos fundacionales de la Patria Mexicana, tales como la Independencia, la Reforma, la Revolución y otras posteriores.

Para incluir a las mujeres en la historia, hace falta reescribir la historia, reinterpretar las participaciones de éstas, notarlas y enunciarlas. Tomar en cuenta que en la construcción de los eventos sociales hubo participación no sólo de hombres, sino también de mujeres.

Si además nos detenemos a pensar en las poblaciones que a lo largo del tiempo han sido omitidas por no pertenecer a la población hegemónica, entonces hay muchísimas personas pasadas por alto en la historia. Tal es el caso de las lesbianas y otras personas de la diversidad sexual.

"...la historia de las mujeres se ha planteado interrogantes entre las que figura la legitimidad de un pasado de ostracismo al margen de la vida pública, de una historia olvidada construida a partir de unos archivos escritos, constituidos e interpretados por hombres. Esta situación ha propiciado no sólo una búsqueda de fuentes alternativas, sino una relectura de los textos y búsqueda en los archivos con una nueva mirada que pretende dar respuesta a la pregunta sobre [...] cómo se ha construido, desde una perspectiva holística, el sistema de géneros."¹

Es importante agregar a la historia perspectiva de género, para que de esta manera se pueda dar seguimiento también a las actividades, ideas y logros de las mujeres y otras poblaciones prioritarias. La historia ha sido construida tanto por hombres, como por mujeres y personas de otras identidades. Esta es la razón por la que es necesario incluir los logros de aquellas personas a las que la historia ha olvidado, lo cual incluye a las personas de la diversidad sexual, como pueden ser lesbianas, bisexuales, gays, personas trans y no binarias entre otras. Incluir y visibilizar a las personas de la diversidad nos da una visión más completa y clara de la historia, ya que crea una imagen más amplia de todas las personas que han ayudado a construirla.

III. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTEN

La representación de las mujeres, así como de las personas LGBTTTI y otras de la diversidad sexual, en la historia es escasa, por lo que quienes pertenecen a estos grupos poblacionales carecen de referentes con los cuales identificarse plenamente. No significa que estas personas no hayan existido antes, sino que poco o nada se ha escrito de ellas, y es momento de cambiar esta situación y corregir la omisión.

Un ejemplo de una de estas personas es Nancy Cárdenas, mujer, lesbiana, ensayista, poeta y dramaturga nacida en Parras, Coahuila, el 29 de mayo de 1934. Ella también fue periodista, actriz y defensora de los derechos humanos de las personas homosexuales. Fue un pilar y gran impulsora del movimiento de liberación gay.

De acuerdo con Patricia Cardona Zuluaga (2006), máster en Historia por la Universidad EAFIT, "en la narrativa mítica el héroe es la representación del movimiento, del acontecer y de la transformación."² Es decir, la persona considerada héroe en la historia, es aquella cuya huella marca el camino del cambio. Estos personajes históricos se adaptan a las sociedades en que desempeñan su papel protagónico. Entre las características de los personajes heroicos está que se tiene referencia de sus vidas a través de sus hazañas. No hay cronologías, ni fechas concretas, pero se les reconoce por acciones, prodigiosas hazañas, que marcan un antes y un después en la historia de sus pares. "La memoria colectiva recuerda la acción y lo

¹ Historia de las mujeres de México, p. 30

² Cardona Zuluaga, Patricia. *Del héroe mítico, al mediático. Las categorías heroicas: héroe, tiempo y acción.* REVISTA Universidad EAFIT. Vol. 42. No. 144| octubre, noviembre, diciembre 2006.

convierte en punto de referencia de las conquistas y las derrotas, de la gloria y de la muerte, pero se convierte en lugar de partida (...)", las acciones de estas personas transforman el mundo de quienes les conocen.

Nancy Cárdenas ha dejado una serie de hazañas que se han convertido en leyenda. Desafió las buenas costumbres de una época al hablar abiertamente de su propia homosexualidad en un momento en el que nadie más se había atrevido a hacerlo.

Nancy Cárdenas Martínez hizo el doctorado en Letras, con especialidad en Arte Dramático, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Además, de 1960 a 1961 fue becaria en la Universidad de Yale, Estados Unidos. Más adelante, también con una beca, estudió Cine y Dirección Teatral en el Centro de Estudios Cinematográficos, y Lengua y Literatura Polacas en Lodz, Polonia, en 1961. De acuerdo con la biografía que de ella publicó la CNDH, fue alumna de Fernando Wagner, Rodolfo Usigli, Allan Lewis, Enrique Ruelas y Luisa Josefina Hernández .

Cuando regresó de Polonia, Nancy Cárdenas se desempeñó como jefa de Producción de Radio Universidad y coordinadora del Cine Club de la UNAM, lo cual le permitía cierto poder de decisión sobre la oferta cultural, lo que le daba influencia en el cuerpo estudiantil, "misma que le serviría para abrir la brecha del movimiento estudiantil que comenzaba a surgir en el país."

Ganó el premio de la Asociación de Críticos de teatro en 1970, con la puesta en escena de la obra "El efecto de los rayos gamma sobre las caléndulas", que montó junto con su amigo Carlos Monsivais. Esta, como la mayoría de sus obras, contenía mensajes políticos, influenciados por el movimiento estudiantil de 1968.

El momento crítico en la vida de la dramaturga y actriz, que ahora es recordado como su más grande hazaña, y que marcó el giro que dirigiría el resto de su vida, fue cuando se encontraba en vivo en el noticiero más visto de la televisión mexicana: "24 Horas", con Jacobo Zabludovsky. Ella debía hablar de la falta de igualdad de derechos de la comunidad homosexual en México, así como de las distorsiones que el psicoanálisis y la psiquiatría hacían de la homosexualidad, que en aquel entonces todavía era considerada una enfermedad mental. Era una noche entre semana, como cualquier otra, a finales de 1973.

El periodista entrevistó a Nancy frente a las cámaras en vivo, como solía hacer con las personas invitadas a su programa. Ella, preparada, de carácter fuerte y con la gran inteligencia que la caracterizaba, segura frente a las cámaras, se declaró abiertamente homosexual. "Con la edad de 39 años, en cuestión de minutos su vida cambió para convertirse en la primera mujer mexicana en defender públicamente y en televisión, la diversidad sexual, la homosexualidad como opción de vida digna."³

³ <https://www.cndh.org.mx/noticia/fallece-nancy-cardenas-martinez-dramaturga-productora-teatral-y-activista-en-defensa-de-los>

Ese momento histórico en el que la periodista, activista lesbiana se declaró homosexual frente a las cámaras de la televisión abierta mexicana fue transgresor de las “buenas costumbres”.⁴

Sucedió en una época en que la sociedad mexicana se caracterizaba por su conservadurismo, cuando solo se hablaba de las personas homosexuales con términos que demeritaban a las personas por tener una orientación sexual diferente a la heterosexual. Cuando las personas podían ser detenidas y condenadas a prisión por lo que se consideraba “faltas a la moral y apología de un vicio” y era cosa de todos los días que sufrieran vejaciones, abusos y extorsiones por parte de las autoridades.

“Los homosexuales se enfrentaban a la homofobia, agresión, violencia, crímenes de odio e incesante desprecio, violentando sus derechos humanos y dignidad. La importancia de la declaración de Nancy en esa emisión fue que era la primera defensa pública hecha en la televisión mexicana por los derechos humanos y laborales de la población lésbico-gay.”

De ahí que la declaración de Nancy Cárdenas tuviera la magnitud de piedra fundacional para el entonces incipiente movimiento de Liberación Homosexual que, el día de hoy, casi 50 años más tarde sigue aún reclamando el derecho a ser y existir de todas las disidencias sexo-genéricas.

Ella comenzó su lucha en 1971, como cofundadora y activista de la primera organización homosexual de México, el Frente de Liberación Homosexual (FLH). También marchó junto a otras personas activistas y artistas por las calles de la Ciudad de México, para exigir no sólo el ejercicio de los derechos sexuales, sino también de los derechos culturales de lesbianas y homosexuales con la puesta en escena “Los chicos de la banda” de Mart Crowley. Esta obra que dirigió y presentó en 1973, fue la primera obra de teatro gay en México. Esta osadía les llevaría a ella y al elenco de la obra a los separos de la delegación.

En 1975, se realizó en México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. Ahí, Nancy logró, con un grupo de lesbianas, que se introdujera el tema lésbico. Fue, más bien, una actividad paralela, pero se logró que se les diera el espacio y se hablara de lesbianas en un espacio de mujeres.⁵

Ese mismo año, a lado de su amigos, escritores ambos, el intelectual Carlos Monsiváis y Luis González de Alba, Nancy promovió el primer manifiesto en defensa de las personas homosexuales en el país. Titledo: “Contra la práctica del ciudadano como Botín Policiaco”, promulgaba que, “En México, la homosexualidad no constituye delito cuando se da en privado y entre adultos consensuales. De ahí se deriva que es posible acusar a una persona de

⁴ Ibídem

⁵ Estrada Corona, Adrián. El proceso de lucha del colectivo lésbico-gay. Entrevista con Alejandro Brito. Revista Unam.mx. Revista Digital Universitaria. ISSN: 1607 - 6079 Publicación mensual. <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num9/art91/>

violación o corrupción, mas no de ser homosexual, como no se le puede “acusar” de ser rubio, alto, zurdo o guapo, condiciones tal vez menos frecuentes que la de homosexual”.⁶

Aunque Nancy Cárdenas tenía una proyección más pública, el grupo con el que ella participaba era más bien de trabajo intelectual y poca proyección al exterior. El grupo se reunía para hacer círculos de estudio, analizar la situación y repartir uno que otro volante. Así fue al menos de 1971 hasta 1978, cuando el 2 de octubre, durante la marcha conmemorativa de la matanza de estudiantes en Tlatelolco, Nancy Cárdenas lideró un contingente de orgullo gay en la plaza de las tres culturas. “Cuando se anunció que el contingente iba a entrar a la Plaza de las Tres Culturas, hubo muchos aplausos y muchas bienvenidas.”⁷ Un año más tarde, en 1979 cuando se realizó la primera Marcha del movimiento lésbico-gay en la Ciudad de México, ella también salió a marchar junto a cerca de mil personas.

“Según Norma Mogrovejo, en 1986 se conforma el primer Grupo de Madres Lesbianas (Grumale) fundado por Nancy Cárdenas. (Mogrovejo, 2000; Careaga, 2010). La necesidad radicaba en que se había emparejado con una mujer que era madre. Desde un principio la fluctuación de las participantes fue variable, ya que acudían para ver si podían encontrar soluciones a situaciones particulares con sus hijos e hijas y en la medida de las respuestas que encontraban era el tiempo que permanecían en él.”⁸

Hacia los 80, México y el mundo vieron la llegada del VIH, y del SIDA, que en aquel entonces eran situaciones desconocidas y marcadas por profundos estigmas sociales que generaban rechazo por parte de la sociedad. Nancy perdió varias amistades como consecuencia del VIH, por lo que se solidarizó con la causa y se sumó a la campaña de información y prevención, en 1988, con la obra de teatro de William Hoffmann “Sida... así es la vida”. Misma que ella montó y dirigió, siendo la primera obra en México en abordar el tema del SIDA. En una época donde esta condición de salud ya no podía ser considerada un problema de moral, sino que debía ser abordado como una situación de salud pública. El objetivo de la obra dirigida por Nancy Cárdenas era dignificar la calidad de vida de las personas homosexuales que vivían con VIH e informar y quitar los prejuicios que en aquel entonces, y quizás aún ahora, rondaban dicha condición, y a quienes lo portaban.

Nancy Cárdenas, terminó sus días como consecuencia de un cáncer terminal el 23 de marzo de 1994, en la Ciudad de México. Su memoria perdura en sus obras que incluyen, como poeta dos libros de erótica lésbica, como periodista por más de 25 años, escribió en suplementos

⁶ Hernández, Yair. "Esto decía el primer manifiesto en favor de la comunidad LGBT en México". Milenio. Ciudad de México. 22 de junio de 2021. <https://www.milenio.com/cultura/dia-del-orgullo-lgbt-el-primer-manifiesto-en-favor-de-la-comunidad>

⁷ Op. Cit. <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num9/art91/>

⁸ De Alejandro García, Ana Elizabeth. Historia de los grupos de madres lesbianas en México. Ciudad de México. 2013. https://www.academia.edu/3760160/Historia_de_los_grupos_de_madres_lesbianas_en_Mexico

culturales y revistas como Vogue, Revista de la Universidad, El Día, Siempre, Excélsior, entre otras. Además de obras teatrales entre las que destacan: La vida privada del profesor Kabela; El día que pisamos la luna; Las hermanitas de Acámbaro; Sangre de mi sangre; Sexualidades I, y Sexualidades II.

Pero, por encima de su obra artística, el legado de Nancy Cárdenas permanece en cada persona lesbiana, gay, bisexual, trans y de otras identidades que cada día puede vivirse en libertad, expresando abiertamente su orientación sexual, así como su identidad o expresión de género. Por todo lo anterior, es inminente reconocer los aportes de esta luchadora social a la historia de las mujeres y de la población LGBTTTIQ+ al inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México el nombre de: “Nancy Cárdenas”.

IV. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

PRIMERO. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Señala también que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De igual forma establece en su párrafo quinto que:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los históricos momentos de discriminación que las poblaciones de la diversidad sexual y de identidades de género no normativas han enfrentado, les dejaron sin visibilidad ni reconocimiento por la labor en cuanto a la lucha y protección de los derechos humanos que realizaron. Es momento de respetar lo establecido por nuestra Constitución y darle el reconocimiento que merece a esta población. Si todas las personas son iguales y en nuestro país está prohibida la discriminación, es necesario pagar la deuda histórica con las poblaciones LGBTTTIQ+.

SEGUNDO. El derecho a la igualdad y a la no discriminación son principios básicos de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados de derechos humanos. Lo afirmado en el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos no deja lugar a dudas: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

La garantía de igualdad y no discriminación que ofrecen las normas internacionales de derechos humanos se aplica a todas las personas, independientemente de su orientación sexual y su identidad de género.

Una de las formas más comunes de violación de los derechos humanos que afectan a las personas LGBTTTI, es el trato discriminatorio que puede ocurrir en una variedad de entornos cotidianos, desde los públicos hasta los privados. Sin leyes nacionales que prohíban la discriminación por terceras partes por motivos de orientación sexual e identidad de género, ese trato discriminatorio sigue rampante, lo que deja a los afectados con escasas posibilidades de obtener reparación.

TERCERO. La Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 11, *Ciudad Incluyente*, apartado H, *Derechos de las personas LGBTTTI*, menciona que:

- 1. Esta Constitución reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación.*
- 2. Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBTTTI, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil.*
- 3. Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.*

Por ello, resulta una obligación de este Congreso reparar los años de invisibilización a la lucha por los derechos humanos librada por las personas pertenecientes a la población LGBTTTI+.

CUARTO. Los artículo 29, apartado D, inciso a), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracción I, 95, fracción II, 96 y 470, fracción I, incisos a) y c), fracción II, incisos a) y c) del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, facultan a esta legisladora para la presentación de esta iniciativa.

V. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

ÚNICO. Inscribese con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, el nombre de: “Nancy Cárdenas”.

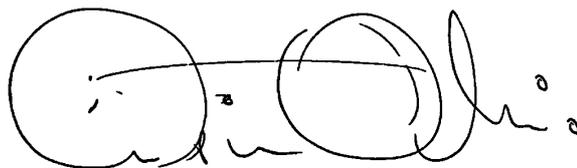
VI. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Facúltese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que adopten las medidas materiales a efecto de inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México el nombre de: “Nancy Cárdenas”.

CUARTO. La Junta de Coordinación Política determinará, mediante acuerdo, la fecha y las reglas del protocolo para la inscripción de Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles del Congreso de la Ciudad de México, el nombre de: “Nancy Cárdenas”.



**DIPUTADA ANA FRANCIS MOR
(ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO)**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 20 días de septiembre de 2022.

Martha Soledad Avila Ventura Adriana Espinosa Alejandra Méndez Vicuña

Yuriri Ayala Zúñiga Leticia Estrada Dip. Alicia Medina Hernández

Valentina Batres Guadarrama



Carlos Hernández Mirón

Xochitl Bravo Espinosa



Miguel Ángel Macedo Escartín

Guadalupe Chávez C.



Miriam Valeria Cruz Flores

Héctor Díaz-Polanco



ana francis
mor. DIPUTADA
 CIUDAD DE MÉXICO

FERNANDO MERCADO GUADA *Christian Moctezuma Guadalupe Morales Rubio*

Nancy Marlene Núñez Rosendíz

Indalecio Arellano C.

Andrea Evelyn Vicenteno

LOURDES PAZ

Octavio Rivero

Nazario Norberto

Tania Noretha Lora Pérez

Carlos Hernández

Victor Hugo Lobo

ERNESTO ACOSTA

Royfid Torres

Jhonatan Colmenares Renteria

Polimnia Romana Sierra Bárcena *Gabriela Quiroga*

Dip. Mónica Fernández *M^o de Lourdes G/13 H de 3*

 JESUS SESMA SUÁREZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ